



RESOLUCIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA ACTUALIZACIÓN POR NUEVAS INSCRIPCIONES DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LANZAHITA EN LA ESPECIALIDAD DE SOCORRISTAS

Visto el expediente en relación con la creación de Bolsas de Trabajo del Municipio de Lanzahita y la actualización realizada en relación al puesto de socorristas.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador de la relación de aspirantes relativa a la especialidad de socorristas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos de la actualización de la especialidad de socorristas para cubrir las posibles contrataciones temporales cuando sea necesario, con la siguiente relación de aspirantes:

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva actualizada de admitidos y excluidos para el puesto de socorrista:

SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
YAIZA DELCASTILLO GONZÁLEZ	***5885**	7,5
CARLOS CASILLAS GARCÍA	***3814**	5
RADINA NIKOLAEVA MIHAYLOVA	***0733**	3,5
GUILLERMO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ	***2561**	3,5
JAIME GONZÁLEZ GARCÍA	***1928**	3,5
LARA AGUSTINA AGÜERO DÁVILA	***4167**	2

EXCLUIDOS

NO HAY EXCLUIDOS.

SEGUNDO.- Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

TERCERO.- Publicar la relación de aspirantes incluidos y excluidos en la bolsa en el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Lanzahita.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la entrada en vigor de esta bolsa de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Lanzahita, a 15 de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE

Fdo: José Miguel Gómez Gómez

EL SECRETARIO

Fdo: Alejandro S. Fernández Ruíz